

ACTA NÚMERO TREINTA.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de noviembre del año dos mil quince. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se ha verificado la existencia de una problemática social-comunitaria y la necesidad de la ciudadanía que puede ser resuelta a través de la intervención y rescate de áreas recreativas; **II.-** Que en el marco ejecución del programa «EJE 1, de PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA» en el marco del «PLAN EL SALVADOR SEGURO»; este municipio ha mostrado su total interés y respaldo en participar en dicho proyecto, y a través del Comité de Prevención de la Violencia Local, se han identificado las zonas a intervenir, contribuyendo al resultado esperado de incrementar el uso de espacios públicos recreativos en el municipio de Zacatecoluca; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar los proyectos denominados: **1.- PARQUE EL RECREO; 2.- PARQUE URBANIZACION EL ESPINO; 3.- CALLE Y ACERA DOCTOR MIGUEL TOMAS MOLINA; 4.- MEJORAMIENTO DE 3 KILOMETROS DE CALLES PRIORIZADAS; y 5.- SEÑALIZACION DE CALLES Y CENTROS ESCOLARES;** tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención y rescate de los espacios públicos recreativos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- el Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I.-** que los municipios, están a cargo de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales, orientadas al bien común general; **II.-** Que una de las apuestas estratégicas más importantes del Gobierno del Presidente Sánchez Cerén, es articular a los actores clave para el desarrollo de los territorios, mediante la generación de espacios de toma de decisión compartida entre las instituciones y las expresiones ciudadanas en diferentes ámbitos del desarrollo tales como la productividad y el empleo, la cultura, el deporte, la prevención de la violencia social y la participación de personas jóvenes y mujeres; **III.-** Que en el marco del Convenio suscrito entre

el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece la creación de un «Fondo Inicial de Articulación Territorial», proveniente de la cooperación del Gran Ducado de Luxemburgo, que tiene como fin impulsar la formulación participativa y articulada de proyectos detonantes para el desarrollo de los territorios; **IV.-** Que el fondo mencionado, será entregado a los municipios que estamos participando, por lo que se hace necesaria la suscripción de un convenio; **POR TANTO**, en uso de las facultades establecidas en los artículos 86 inciso tercero y 203 de la Constitución de la República, 1, 2 y 9 numeral 9, y 30 numeral 11 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción del «CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, Y LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE MERCEDES UMAÑA Y ZACATECOLUCA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA”», con el objeto de normar la relación entre el Ministerio y los Municipios, para la administración y uso de «Fondo Inicial de Articulación Territorial»; que en el caso de Zacatecoluca, se destinará a la ejecución del proyecto: «POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA SAN SEBASTIÁN»; **b)** Autorizar al alcalde municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el convenio, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que con base en el «Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y las Alcaldías Municipales de Mercedes Umaña y Zacatecoluca, para la Ejecución del Proyecto: “Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional de Cooperación Descentralizada”», este Municipio debe recibir del Ministerio, los fondos para el cofinanciamiento del proyecto a ejecutar; **II.-** Que para facilitar la administración, uso y contraloría social, es necesario contar con una Carpeta Técnica y una cuenta corriente específica; **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del convenio antes relacionado, **ACUERDA:** **a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA SAN SEBASTIÁN»; **b)** Ordenar al Arq. Walter Mauricio Villacorta Hernández, Técnico de Desarrollo Urbano, de la Unidad de Desarrollo Urbano, de esta Administración; formular la Carpeta Técnica del Proyecto en mención; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), para la ejecución bajo el sistema de administración, del proyecto denominado: «POTENCIAMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE

ZACATECOLUCA, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE LA FERIA PRODUCTIVA SAN SEBASTIÁN»; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente, cuya apertura se solicita, al alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Interina, Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.-ANTONIO RICARDO MIJANGO, quien nació en cantón El Calvario de esta jurisdicción, el día siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo hijo de Viviana Mijango.

02.-TERESA DE JESUS AYALA, quien nació en cantón Santa Lucia de esta jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Carmen Ayala.

03.-MARCELINO NOLASCO MOLINA, quien nació en cantón Penitente de esta jurisdicción, el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Francisco Nolasco y de Jesús Molina.

04.-MARIA CECILIA ORTIZ AYALA, quien en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Paula Ortiz y de José Antonio Ayala.

05.-MARIA JULIA ZAMORA, quien nació en cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Maura Luz Zamora.

06.-PETRONA GONZALEZ, quien nació en cantón La Tablas de esta Jurisdicción, el día diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hijo de Jesús González.

07.-ROBERTO CARLOS SANTAMARIA HERNANDEZ, quien nació en cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día cinco de junio de mil novecientos noventa, siendo hijo de Gregorio Santamaría y de Mercedes Hernández.

08.-JESUS RODRIGUEZ DELGADO, quien nació en cantón Buenavista de esta jurisdicción, el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Consuelo Delgado y de Miguel Ángel Flores.

09.-YESSERIA CAROLINA ORANTES ROMERO, quien nació en el hospital del Seguro Social de esta jurisdicción, el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Marina Orantes Santos y de Rafael Romero González.

10.-BLANCA EDITH MELENDEZ, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Nicolasa Meléndez.

11.-ANA ANGELA MERINO, quien en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Hilda Merino y de Eliseo Lara.

12.-ENDY CAROLINA RODRIGUEZ ARGUETA, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Marcos Maribel Rodríguez Cruz y de José Abraham Argueta Argueta.

13.-DELMY YANIRA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de María Julia Martínez Cerna y de Rafael Antonio Morales.

14.-PABLO ANIBAL FLORES AVALOS, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Rosalina Flores y de Jorge Alberto Avalos.

15.-ANA DORIS MARINERO MONTES, quien en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Marta Lidia Marinero y de Rafael Montes.

16.-ERICK EMMANUEL RIVAS ORELLANA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día tres de agosto de mil novecientos setenta, siendo hijo de Blanca Gloria Rivas y de Emmanuel de Jesús Orellana.

17.-ISAIAS DE JESUS MEJIA RAUDA, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Gloria Marina Mejía y de Domingo Rauda.

18.-PATRICIA CHANTA CHANTA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de María Julia Chanta Colocho y de José Matías Chanta Aparicio.

19.-ARACELY DEL CARMEN SERRANO ROMERO, quien en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Paz Serrano Canessa y de José Mauricio Romero.

20.-SANTOS DIONICIO DUBON CORNEJO, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Rosa Cornejo y de Santos Dubón.

21.-CARLOS ALBERTO CAÑENGUEZ, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Victoria Cañenguez.

22.-SANTOS GENARO JOVEL FLORES, quien nació en cantón Azacualpa de esta jurisdicción, el día diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Carmen Jovel y de Francisco Flores.

23.-MORENA DEL CARMEN RAMIREZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Graciela Ramírez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Visto el memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro Guevara, Ejecutor del Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca, en el cual solicita la aprobación para poder otorgar 66 becas a jóvenes del Municipio de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de un mil ochocientos cuarenta y cuatro 44/100 dólares de los Estrados Unidos de América **(\$1,844.44)**, en concepto de pago de 66 becas para jóvenes de Municipio de Zacatecoluca, que asisten a los diversos cursos de capacitación impartidos por Swiss Contac, Insaforp y la Unidad Municipal de Juventud, de esta Alcaldía; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar la transferencia a favor de los beneficiarios de las becas, con fondos de la cuenta de nominada: «Programa de Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca», debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Centro de Formación Vocacional Colonia La Esperanza número 2, 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Centro de Formación Vocacional Colonia La Esperanza número 2, 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54301	Mantenimiento y reparación de Bines Muebles	104	080113	2/000	\$3,000.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					

54314	Atenciones Oficiales	104	080113	2/000		\$3,000.00
	TOTALES				\$3,000.00	\$3,000.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo al Municipio de Zacatecoluca 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Apoyo al Municipio de Zacatecoluca 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Programa de Apoyo al Municipio de Zacatecoluca 2015					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	98	080107	1/111	\$2,500.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Programa de Equidad de Género 2015					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	107	080116	1/111		\$2,500.00
	TOTALES				\$2,500.00	\$2,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Saneamiento Ambiental 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Programa de Saneamiento Ambiental 2015					
51201	Sueldo	100	080104	1/111	\$971.77	
54110	Combustibles y Lubricantes	100	080104	1/111	\$1,200.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	100	080104	1/111	\$1,604.40	
54305	Servicios de Publicidad	100	080104	1/111	\$82.80	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	100	080104	1/111	\$200.00	
61199	Bienes Muebles Diversos	100	080104	1/111	\$1,867.98	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Programa de Atención a la Cultura y el Deporte 2015					
54104	Productos Textiles y vestuarios	95	080111	1/111		\$3,256.00
54107	Productos Químicos	95	080111	1/111		\$50.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	95	080111	1/111		\$473.00
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	95	080111	1/111		\$1,137.45
54314	Atenciones Oficiales	95	080111	1/111		\$323.50
54399	Bienes Muebles Diversos	95	080111	1/111		\$687.00

	TOTALES				\$5,926.95	\$5,926.95
--	----------------	--	--	--	-------------------	-------------------

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54105	Productos de Papel y Cartón	54	040105	1/110	\$370.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	54	040105	1/110		\$370.00
	TOTALES				\$370.00	\$370.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta número Uno»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Aguas Negras en Colonia Santa Marta número Uno», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	87	080101	1/111	\$136.12	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	87	080101	1/111	\$66.74	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios	87	080101	1/111		\$99.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$103.86
	TOTALES				\$202.86	\$202.86

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención Médica Comunitaria 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Atención Médica Comunitaria 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54201	Servicios de Energía Eléctrica	94	080103	1/111	\$50.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					

56304	A Personas Naturales	94	080103	1/111		\$50.00
	TOTALES				\$50.00	\$50.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Equidad de Género 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Equidad de Género 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54104	Productos Textiles y Vestuarios	107	080116	1/111	\$424.16	
54107	Productos Químicos	107	080116	1/111	\$369.44	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	107	080116	1/111	\$83.49	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	107	080116	1/111		\$877.09
	TOTALES				\$877.09	\$877.09

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	87	080101	1/111	\$83.82	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	87	080101	1/111		\$83.82
	TOTALES				\$83.82	\$83.82

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	121	080130	4/000	\$318.14	

	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54107	Productos Químicos	121	080130	4/000		\$318.14
	TOTALES				\$318.14	\$318.14

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia con Tecnología IP en la ciudad de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Funcionamiento de Sistema de Videovigilancia con Tecnología IP en la ciudad de Zacatecoluca**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
61104	Equipos Informáticos	120	080129	2/000	\$2,400.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
51201	Sueldos	120	080129	2/000		\$2,400.00
	TOTALES				\$2,400.00	\$2,400.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Concejo Municipal»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Concejo Municipal**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Concejo Municipal					
54101	Productos Alimenticios Para Personas	2	010101	1/110	\$1,404.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Despacho Municipal					
54314	Atenciones Oficiales	11	020101	2/000		\$1,404.00
	TOTALES				\$1,404.00	\$1,404.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54109	Llantas y Neumáticos	112	080121	1/111	\$701.03	
54110	Combustibles y Lubricantes	112	080121	1/111	\$1,227.93	

54118	Herramientas , Repuestos y Accesorios	112	080121	1/111	\$580.69	
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	112	080121	1/111	\$944.12	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	112	080121	1/111	\$23.30	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	112	080121	1/111		\$944.12
54302	Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	112	080121	1/111		\$2,532.95
	TOTALES				\$3,477.07	\$3,477.07

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Introducción de Red de Agua Potable en colonia El Coliseo»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Introducción de Red de Agua Potable en colonia El Coliseo**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de uso y Consumos Diversos	87	080101	1/111	\$56.37	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	080101	1/111		\$56.37
	TOTALES				\$56.37	\$56.37

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

FODES, 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
1761	Roque Adalberto Pineda, por compras de una batería autocraft n 200, para camión Mack placas N48673, propiedad de esta Alcaldía.	\$250.00
1851	Orquídia del Carmen Cruz de Aguilar, por compras de productos alimenticios con bebidas, para reuniones de Concejo Municipal de Zacatecoluca.	\$489.60
1855	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 1 cuchilla de limpieza, 1 rodillo de limpieza de carga, 1 rodillo de carga, 1 revelador, 1 tolva de toner y 1 cilindro para la reparación de fotocopidora ricoh mp-2000, de la Sindicatura Municipal.	\$550.30
1854	Verónica Gisela Galán de de la O, por compras de 4 almuerzos especiales, 24 almuerzos, y 100 sandwich con soda, para ser utilizados en trabajo de voluntarios en asambleas comunales con el Concejo Municipal de Zacatecoluca.	\$292.00
1853	Ronald Stanley Domínguez Rivera, por compras de 130 sandwich y 175 refrigerios, para ser entregados en asamblea de la comunidad Ulapa y miembros del Concejo Municipal de Zacatecoluca.	\$360.00
1871	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 1 toner ricoh 1130d, 6 toner brother tn-650 y 200 resmas de papel tamaño carta, para ser utilizados en las diferentes oficinas de esta Alcaldía.	\$1,365.71
1876	Ada Rubia Echegoyén Martínez, por compras de 35 cajas de lapiceros, 150 unidades de archiveros tamaño carta para las unidades de esta Alcaldía.	\$317.50
1873	Proquinsa, S.A. de C.V., por compras de 3 quintales de azúcar, 20 lavatrastos, y 100 fardos de papel higiénico, para las unidades de esta Alcaldía.	\$371.00

1870	Raf, S.A. de C.V., por compras de 49 tintas canon entre modelos pg 40, 41, el 145, 146, pj 210 y 211, para ser utilizadas en esta Alcaldía.	\$918.02
1872	Rz, S.A. de C.V., por compras de 3 cajas de vasos desechables, 5 fardos de papel Kimberly, para las unidades de esta Alcaldía.	\$267.34

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a solicitud presentada por la Licda. Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Jefa de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría calificada, **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud de la Licda. Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Jefa de la Unidad de Relaciones Publicas y Comunicaciones de esta Administración, para la contratación de espacios publicitarios en las revistas «**Zacatecoluca la Revista**» y «**Viroleños de Corazón**», cuyo monto asciende a la cantidad total de un mil trescientos dólares de los estrados Unidos de América **(\$1,300.00)**. **b)** Autorizar al Jefe de Presupuesto, Sr. Juan Carlos Martínez López, realizar la reprogramación respectiva, de conformidad a lo solicitado por la Licda. Granadeño Pablo. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- Vista el acta N° 23, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 09/11/15, en lo relacionado a modificar la autorización de las horas extras aprobadas para los empleados de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dejar sin efecto** el acuerdo N° 18, de la sesión extraordinaria N° 23, de fecha 30/09/15, en donde se autoriza la realización y pago de 3 horas extras diarias a los empleados de la Unidad de Recreación, Cultura y deportes, de esta Administración, Sres. Juan Carlos Erazo y María Eugenia Solano Cerna, Jefe y Auxiliar de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes, respectivamente; **b)** Autorizar la realización y pago de una hora extra diaria, de lunes a viernes después de las 16 horas en adelante, para los Sres. Juan Carlos Erazo y María Eugenia Solano Cerna, Jefe y Auxiliar de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes, respectivamente; y tiempo compensatorio para la realización de aquellas labores que no puedan realizarse dentro de la jornada laboral normal. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor del Ejecutor del Proyecto Festejos Patronales 2015, Prof. José Rodolfo Ramírez Renderos, portador de DUI: 02548581-9 y NIT: 0821-140166-002-9, por el monto total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$500.00)**, los cuales serán destinados para el pago de atenciones oficiales de las candidatas de los Festejos Patronales de Zacatecoluca. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada «Festejos Patronales 2015-1». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes

respectivos, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista la solicitud presentada por el Lic. Herbert Mauricio Aparicio, Jefe de la Unidad de Principios y Valores, para la aprobación de presupuesto para celebrar el evento de show navideño en esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Pasar a conocimiento de la Comisión de Administración y Finanzas, la solicitud presentada por el Lic. Herber Mauricio Aparicio, Jefe de la Unidad de Principios y Valores, de esta Administración, a fin de que se emita la recomendación a este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Visto el memorándum y escrito de fecha 16/11/15, presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora de esta Administración, en el cual remite copia del expediente tributario del negocio comercial denominado Hotel Brolyn, de esta ciudad, y la solicitud del señor Carlos Alfonso Rodríguez Nuila, propietario de dicho negocio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Dar por recibido el expediente tributario del señor Carlos Alfonso Rodríguez Nuila, propietario del negocio comercial denominado Hotel Brolyn, ubicado en avenida Juan Vicente Villacorta y Avenida Narciso Monterrey, barrio San José, de esta ciudad; **b)** Aceptar la recomendación del Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, de esta Administración, en el sentido de mantener la calificación tributaria del señor Rodríguez Nuila, propietario del negocio comercial Hotel Brolyn, por estar estipulado el cobro de impuestos municipales y pago de licencia de funcionamiento para este tipo de negocios, dentro de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de Zacatecoluca, publicada en el Decreto N° 2, del Diario Oficial N° 179 Tomo 384, de fecha 28/09/09. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Vista la solicitud presentada por la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), el suministro al crédito de las siguientes Especies Municipales:

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Total
80,000	Tiquetes para Servicios Sanitarios de \$0.25	\$0.015	\$1,200.00
40,000	Tiquetes de Estacionamiento de \$0.50	\$0.015	\$600.00
40,000	Tiquete de Estacionamiento de \$0.25	\$0.015	\$600.00
200	Títulos a Perpetuidad	\$0.53	\$106.00
TOTAL			\$2,506.00

b) Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuenta de la transferencia del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES 25%, la cantidad de dos mil quinientos seis dólares de los Estados Unidos de América (\$2,506.00), para cancelar el valor de las Especies Municipales solicitadas. **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que tramite ante el ISDEM, la adquisición de dichas Especies. El gasto se aplicará a la asignación Presupuestaria 54121 y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para los efectos

legales consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- Vista la solicitud de fecha 20/11/15, presentada por la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Administradora de Contrato de «Suministro de Combustibles y Lubricantes por medio de vales para Uso de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz», con referencia LP 01/2014-AMZ; este Concejo, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en acuerdo Municipal N° 29 del acta de sesión extraordinaria N° 53 de fecha 12/11/2014, se adjudicó la licitación mencionada, a la Sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INGEHI, S.A. DE C.V., por un monto total de \$149,859.00; **II.-** Que debido a la multiplicidad de actividades que realiza esta Administración, en el cumplimiento de sus obligaciones, se emitió Orden de Cambio al contrato con la Sociedad, por medio de acuerdo N° 3 del acta de sesión extraordinaria N° 16, de fecha 19/08/15, incrementando el contrato en \$29,971.00, estableciéndose un nuevo monto contractual de \$179,830.00; **III.-** Que la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, ha expuesto que se ha iniciado el proceso de licitación pública para el nuevo contrato de suministro de combustible; proceso que se adjudicaría posterior al vencimiento del contrato actual; por otra parte, hay vales en existencia, que deben ser utilizados; **IV.-** Que la Administradora del Contrato, Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, por medio de nota de fecha 20 de noviembre del presente año, recomienda prorrogar el contrato por dos meses, estableciendo como monto máximo de la prórroga, la suma de \$29,971.67, a fin de garantizar el suministro de combustible, el tiempo que dure el proceso de licitación, dado que se mantienen favorables las condiciones del contrato; **V.-** Que de conformidad al Art. 83 de la LACAP., *«Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse..., siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga»;* **VI.-** Haciendo el examen de procedencia, adecuando las circunstancias previstas en la ley, se observa que se mantienen favorable las condiciones contractuales bajo las cuales la sociedad INGEHI, S. A. DE C. V., presta el suministro; asimismo, se mantiene el descuento de \$0.02 centavos por vale de combustible; otras condiciones son: la ubicación cercana de la estación de servicios a la Municipalidad; y, la inexistencia de reclamos por el suministro durante el plazo contractual; en consecuencia, es procedente autorizar la prórroga; **POR TANTO**, de conformidad al Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, a la cláusula IX) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS, y la cláusula XXI) VIGENCIA Y PRORROGA DEL CONTRATO, y a las Bases de Licitación de la Licitación Pública en comento, por unanimidad, en uso de las facultades, **ACUERDA:** a) **PRORROGAR** por un plazo de **DOS MESES**, contados a partir del **veintiocho de noviembre de 2015** hasta el **veintisiete de enero de 2016**, el contrato de «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», suscrito con la sociedad INGENIERÍA DE

HIDROCARBUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia **INGEHI S. A. DE C. V.**, celebrado ante los oficios notariales del Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, a las diez horas y treinta minutos del día 28 de noviembre del año 2014, y cuyo incremento ascendería a la cantidad de veintinueve mil novecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América **(\$29,970.00)**, según el detalle descrito en el numeral IV del informe, firmado por la Administradora del Contrato. Se establece **nuevo monto del contrato**, en doscientos nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **(\$209,800.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi, para que firme la modificación del contrato que se autoriza, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. CUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el «Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», suscrito el 21 de noviembre de 2015; **II.-** Que en el numeral 9 de la cláusula tercera del convenio en mención, este Gobierno Municipal, adquirió la responsabilidad de abrir cuenta de ahorros (restringida), donde serán depositados los fondos de parte del FISDL, destinados a la ejecución del «Programa Emprendedurismo Solidario» (PES), en este Municipio; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y en cumplimiento del convenio antes relacionado, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta de ahorros, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **ZACATECOLUCA / DDP / PES**; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta de ahorro, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el «Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», suscrito el 21 de noviembre de 2015; **II.-** Que en el numeral 8 de la cláusula tercera del convenio en mención, dentro de las responsabilidades y compromisos adquiridos por el Municipio, está la apertura de una cuenta corriente en la que depositarán los fondos para la Administración y Asistencia Técnica del «Programa Emprendedurismo Solidario» (PES); **POR TANTO,** en uso de las facultades legales y de conformidad al convenio Suscrito, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, con un monto inicial de cinco dólares

de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), que se denominará: **ZACATECOLUCA / DDP / PES / AT**; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Enríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el «Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», suscrito el 21 de noviembre de 2015; **II.-** Que en el numeral 8 de la cláusula tercera del convenio en mención, dentro de las responsabilidades y compromisos adquiridos por el Municipio, está la apertura de una cuenta corriente en la que depositarán los fondos para la transferencia en especie consistente en quipos herramientas y materia prima del «Programa Emprendedurismo Solidario» (PES); **POR TANTO**, en uso de las facultades legales y de conformidad al convenio Suscrito, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), que se denominará: **ZACATECOLUCA / DDP / PES / Transferencia en Especie**; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Enríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Interina, Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal, en relación al sobregiro bancario, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el acuerdo N° 3 del acta de sesión extraordinaria N° 28, de fecha 06/11/15, se autorizó la suscripción de contrato de sobregiro con el banco Hipotecario, S. A.; **II.-** Que la institución bancaria, ha requerido que se determine el plazo para el referido sobregiro; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; y, 30 numeral 8 del Código Municipal; por mayoría calificada especial, **ACUERDA:** Establecer como plazo para uso del sobregiro, a contratar con el banco Hipotecario, S.A., 30 días. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Banco. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, con base en la recomendación de la Comisión de Administración y Finanzas N° 21, de fecha 04/11/15,

en uso de las facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: Dejar sin efecto** el acuerdo N° 2 asentado en el acta de sesión extraordinaria N° 28, de fecha 06/11/15, en donde se aprobó, el segundo refuerzo presupuestario solicitado por el señor Juan Carlos Erazo, Ejecutor del «Programa de Atención a la Cultura y Deportes 2015». **COMUNÍQUESE. PUNTOS VARIOS:**

a) Se informó que el 30 de noviembre se celebrara el encendido de la iluminación navideña en los parques; b) Se leyó el calendario de festejos patronales. c) se informó que el jueves 17 de dic. 2015, se realizara la fiesta de los militares del Destacamento Militar N° 9; d) Se les entrego la copia del acta número 28; e) Se recibió visita de los cooperantes italianos y Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL), sobre el proyecto de la «Escuela de Artes y Oficios Tradicionales y Artesanales», a partir del cual se está presentado una propuesta ampliada, contenida en el perfil denominado «El “Ramal A”, Transformando Vidas en Zacatecoluca». No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal